



ALQUIMIA  
empresarial

Audyse  
Auditoría y  
Servicios Empresariales, S.L.P.

GIMENO GESFISUR

## CONSEJOS DE SU ASESOR **junio 2017**

### En Este Boletín

- Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).
- Notificaciones de Hacienda en vacaciones.
- Hacienda vigila cuentas bancarias de autónomos y sociedades con incoherencias.
- Plazo para comunicar las vacaciones a los trabajadores.
- Legislación para Empresas
- Convocatorias de Subvenciones
- Convenios Colectivos

## **Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).**

El **Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE)** de las Cámaras de Comercio, es un programa diseñado para atender tus las necesidades de las empresas a la hora de contratar empleados con una formación, capacitación y cualificación profesional acorde con el puesto a cubrir.

La Cámara de Comercio de España ha aumentado la ayuda que concede a las empresas que contraten a jóvenes. En concreto, ha elevado de 1.500 a 4.950 euros la subvención del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

La ayuda es para las empresas que contraten a jóvenes de entre **16 y 29 años** inscritos en el sistema de garantía juvenil.

### **Ayudas a la Contratación y al Emprendimiento**

- Ayuda directa de **4.950 euros** por cada contrato formalizado (con una duración mínima de seis meses).
- Contratos a **tiempo completo**, indefinidos o temporales, a jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y que hayan finalizado la orientación vocacional del Plan de Capacitación.
- Ayuda de **1.800 euros** por creación de empresas (alta mínima de 12 meses en el Impuesto de Actividades Económicas y el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social).

### **Plazo**

Las empresas interesadas tienen hasta el **29 de diciembre** para solicitar la ayuda, que está condicionada a que los contratos se hagan a tiempo completo y tengan una duración mínima de seis meses, y que será aplicable a todos los tipos de contrato: indefinido, temporal, en prácticas y para la formación y el aprendizaje.

Deberán ser solicitadas en cualquiera de las sedes provinciales de la Cámara de Comercio de España.

### **Ayudas del Sistema de Garantía Juvenil**

Además, las ayudas del PICE también son **compatibles** con las que recibirá la empresa desde el Sistema de Garantía Juvenil para: contratación indefinida, contratos en prácticas y contratos con vinculación formativa.

Si desea más información, pongase en contacto con nosotros.

## Notificaciones de Hacienda en vacaciones.

Cuando una empresa recibe una notificación de Hacienda a través del buzón electrónico, dispone de diez días para acceder a ella. Transcurrido el plazo indicado, la notificación se entiende practicada.

Por tanto, en el periodo de vacaciones hay que vigilar que pueda llegar alguna notificación y evitar que se pasen los plazos para recurrir.

En verano, muchas empresas y contribuyentes cierran por vacaciones, pero la Agencia tributaria no cierra y durante este mes también puede enviar notificaciones, que si no se contestan o no se conocen a tiempo pueden ocasionar más de un quebradero de cabeza.

Los profesionales autónomos y empresas **pueden elegir 30 días naturales cada año** para no recibir notificaciones de la Dirección Electrónica Habilitada (DEH). Esta entidad es la encargada de notificar por vía electrónica los actos o resoluciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Aunque en el caso del colectivo de autónomos estos envíos son de carácter voluntario, la habilitación para cada contribuyente se lleva a cabo a través de un buzón, mediante el cual tiene acceso a dichas notificaciones.

En concreto, la Agencia Tributaria se encarga de notificar por carta a los obligados a recibir comunicaciones y notificaciones electrónicas su inclusión de oficio. En ellas se lleva a cabo la asignación de una DEH, que en los supuestos de nuevas altas en el Censo de Obligados Tributarios se podrá realizar junto a la comunicación de asignación del NIF definitivo.

En lo que respecta a los efectos de la notificación en la DEH, estos se producen en el momento del acceso al contenido del acto notificado. En el caso de que este no se efectúa, la notificación se llevará a cabo por el transcurso del plazo de diez días naturales desde su puesta a disposición en dicha dirección electrónica.

La misma normativa establece además que los autónomos y entidades obligadas podrán elegir treinta días sin recibir ningún tipo de notificación. La intención es que pueda habilitarse un periodo de vacaciones en donde no se dé por informada a la entidad, cuando pasen los diez días reglamentarios. Dicho de otro modo, si la persona o personas responsables de actuar en caso de notificación están de vacaciones, no se pase el plazo de acción o respuesta a dicha notificación enviada por la Agencia Tributaria, y que puede estar relacionada con inspecciones o requerimientos especiales sobre tributación y libros de cuentas.

Los días de cortesía se deben solicitar con un **mínimo de siete días de antelación** al comienzo del

período deseado.

### ¿Y si las notificaciones son en mi domicilio?

Cuando Hacienda envía una notificación tributaria al domicilio del contribuyente y éste está ausente, AEAT la considera notificada a todos los efectos, después del segundo intento de entrega. El problema que plantea este hecho es que para cuando el contribuyente se entere de la notificación, ya no esté en plazo recurrir y no pueda defenderse.

El Tribunal Supremo se ha pronunciado en una sentencia con fecha 13 mayo del 2015. Aunque el TS no quita validez formal a las notificaciones enviadas en el mes de agosto, si “puede no dar validez a las notificaciones realizadas en el mes de agosto y en el domicilio del interesado cuando en virtud de las circunstancias concurrentes llega a la convicción de la notificación no ha llegado a conocimiento del interesado”.

Cuando el contribuyente se encuentre en esta situación, puede interponer una reclamación ante los tribunales económico-administrativos, argumentando y justificando que por encontrarse ausente del domicilio fiscal, no ha recibido dicha notificación y no ha conocido de su existencia, para poder realizar las acciones pertinentes.

## Hacienda vigila cuentas bancarias de autónomos y sociedades con incoherencias.

La Agencia Tributaria (AEAT) ha puesto nuevamente en su punto de mira a autónomos y sociedades obligados a tributar el **IVA** y **Sociedades**. De esta forma, los profesionales por cuenta propia y las pymes podrían recibir una carta avisando de su intención de cruzar datos de tus cuentas bancarias, tanto de las que son titulares como de las que tienen autorización, con las declaraciones del pasado ejercicio, 2016.

Aunque se trata de un procedimiento novedoso Hacienda advierte de que estas revisiones se realizarán **solo cuando se detecten incoherencia en los importes declarados**. La AEAT anuncia visitas para realizar comprobaciones y regularizar la situación.

### Incoherencias tributarias

El motivo principal para recibir una de estas misivas es el **descuadre en los ingresos declarados** en tu Renta 2016 y en tus declaraciones de IVA también del pasado año.

La señal de alarma sobre infradeclaración de ingresos la dará la falta de coincidencia en los resultados al comparar los modelos trimestrales de IVA e IRPF, 303 y 130, con sus correspondientes modelos anuales, 390 y 190.

Esta notificación no asegura infracción fiscal, tan solo se trata de un toque de atención. Eso sí, tendrás que estar preparado para una posible visita en la que tendrás que aportar los documentos justificativos.

### Actuaciones por parte de la AEAT

Son muchas las acciones que van a llevar a cabo, algunas de ellas son:

- **Visitas a comercios y negocios a pie de calle.** Podrán solicitar los datos del programa informático para cotejar con las declaraciones presentadas.
- Revisión de los **gastos de explotación** para comprobar que son necesarios para la actividad y no gastos "personales", y por lo tanto deducibles.
- También comprobarán los **ingresos/abonos bancarios** para cotejar con los ingresos declarados, etc.

## Seguimiento de tus cuentas y movimientos bancarios

Hacienda y tu banco mantienen una relación bastante fluida, especialmente, cuando llega la presentación de la Renta, momento en que la entidad con la que operas **facilita tu saldo en cuenta** al final del ejercicio reflejando también intereses y retenciones.

Además, conforme a Ley General Tributaria, tu banco tiene la obligación de dar parte de algunas de tus operaciones, pagos e ingresos. Cuáles son:

- Transacciones con billetes de 500 euros con el objetivo de evitar el blanqueo de dinero
- Operaciones que excedan los 10.000 euros
- Pagos y cobros de más de 3.000 euros en efectivo.
- Préstamos y créditos por más de 6.000 euros.

## **Plazo para comunicar las vacaciones a los trabajadores.**

Las vacaciones son el período de descanso anual al que tienen derecho los trabajadores. Constituyen el descanso retribuido de carácter anual, que todo trabajador debe disfrutar en proporción al tiempo trabajado. Por este motivo es muy importante conocer cómo se regulan las vacaciones y algunas aplicaciones prácticas.

### **¿Cuánto deben durar las vacaciones?**

El período de vacaciones anuales retribuidas, no sustituible por compensación económica, será el pactado en convenio colectivo o contrato individual. En ningún caso la duración será inferior a treinta días naturales. Es decir, 2,5 días por mes trabajado, en las que se incluyen los domingos y festivos. Además de poder disfrutarse desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, cabe la posibilidad de dividirse en partes, siempre y cuando una de ellas dure más de dos semanas.

### **¿Puede la empresa obligarte a cobrar las vacaciones en vez de disfrutarlas?**

Como regla general, no. Debe saberse que esta duración no puede ser sustituida de forma económica, ni acumularse. No ocurre lo mismo en el caso de extinción del contrato; pues en esa situación, si el empleado no ha podido disfrutar de sus vacaciones, sí que tiene derecho a una compensación económica equivalente al periodo que le correspondería.

### **¿Cómo se fijan las vacaciones?**

El período o períodos de su disfrute se fijarán de común acuerdo entre el empresario y el trabajador, de conformidad con lo establecido en su caso en los convenios colectivos sobre planificación anual de las vacaciones.

Las vacaciones se tienen que disfrutar, salvo que el Convenio Colectivo diga lo contrario, dentro del año en el que se generen, y se pierden si no se han disfrutado.

El trabajador conocerá las fechas que le correspondan 2 meses antes, al menos, del comienzo del disfrute. Salvo que el Convenio Colectivo establezca un plazo superior.

Es conveniente que se otorguen las vacaciones por escrito, para evitar problemas y que la empresa pueda proceder a un despido disciplinario por abandono del puesto de trabajo y que no se tenga prueba alguna de que se está disfrutando del periodo de vacaciones.

Si ya han pasado más de 20 días hábiles desde que se le notificó el calendario de vacaciones, el trabajador ya no tiene derecho a modificar las fechas de disfrute.

Si su empresa no notificó individualmente los períodos de disfrute (no está obligado a hacerlo), el plazo de 20 días se computará desde que el calendario de vacaciones fue publicado en el tablón de anuncios del centro de trabajo en el que el trabajador presta sus servicios.

### **Vacaciones durante una incapacidad laboral o período de baja médica**

Cuando la planificación anual de las vacaciones coincida con una incapacidad laboral, bien por maternidad, embarazo o la suspensión del contrato por diversas causas, se tiene derecho a disfrutar de las vacaciones en un periodo distinto, aunque haya terminado el año natural.

No obstante, en el supuesto de que el período de vacaciones coincida con una incapacidad temporal por contingencias distintas a las señaladas anteriormente que imposibilite al trabajador disfrutarlas, total o parcialmente, durante el año natural a que corresponden, el trabajador podrá hacerlo una vez finalice su incapacidad (alta) y siempre que no hayan transcurrido más de 18 meses a partir del final del año en que se hayan originado.

Las horas de trabajo efectivo serán las de la jornada anual teórica (según convenio) menos las horas equivalentes a las vacaciones arrastrada.

### **Vacaciones en caso de despido**

Cuando un trabajador es despedido, y no ha disfrutado de todas las vacaciones, la empresa procederá a pagarle las vacaciones no disfrutadas, y a cotizar por esos días.

Por este hecho, el plazo de 15 días para pedir la prestación o el subsidio por desempleo empieza a contar en el momento en el que se agoten esas vacaciones no disfrutadas.

Una vez que se está en el paro, inscrito como demandante de empleo y recibiendo la prestación o el subsidio, no se tiene un derecho como los trabajadores a las vacaciones pagadas.

### **¿Caducan las vacaciones?**

Sí. En el caso de que alguno de los trabajadores no disfrute de todos los días de vacaciones por otros motivos (por ejemplo, porque le quedaban un par de días y pensó que los podría traspasar al año siguiente), ahora no podrá exigir su disfrute.

En general, las vacaciones se deben disfrutar dentro del año natural en el que se devengan, por lo que el derecho a su disfrute **caduca a 31 de diciembre de cada año**. Por tanto, salvo que pacten lo contrario, el trabajador habrá perdido el derecho a disfrutar los días pendientes, y el empresario tampoco deberá compensarle económicamente por esos días no disfrutados.

## **Legislación para empresas (del 16 de mayo al 15 de junio)**

### **España**

#### **Ministerio de Economía, Industria y Competitividad**

- Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de abril de 2017 como normas españolas. BOE: 16/05/2017
- Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de abril de 2017. BOE: 16/05/2017
- Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización durante el mes de abril de 2017. BOE: 16/05/2017
- Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de abril de 2017. BOE: 16/05/2017
- Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de abril de 2017. BOE: 16/05/2017
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. BOE: 12/06/2017
- Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de mayo de 2017 como normas españolas. BOE: 12/06/2017
- Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de mayo de 2017. BOE: 12/06/2017
- Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana

Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización durante el mes de mayo de 2017. BOE: 12/06/2017

- Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de mayo de 2017. BOE: 12/06/2017

- Resolución de 1 de junio de 2017, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de mayo de 2017. BOE: 12/06/2017

#### **Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**

- Corrección de erratas del Real Decreto 744/2016, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 929/1995, de 9 de junio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero de frutales, en materia de requisitos específicos para los géneros y las especies de plantones de frutal destinados a la producción frutícola, requisitos específicos que deben cumplir los proveedores, inspecciones oficiales y requisitos de etiquetado, precintado y embalaje. BOE: 18/05/2017

- Real Decreto 533/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas. BOE: 31/05/2017

- Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas. BOE: 31/05/2017

- Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Confederación Hidrográfica del Segura, sobre el uso del sistema de código seguro de verificación. BOE: 31/05/2017

- Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 28 de febrero de 2017, por la que se establecen disposiciones de ordenación de la de la pesquería de la sardina ibérica (*Sardina pilchardus*) que se pesca en aguas ibéricas de la zona CIEM VIIIc y IXa. BOE: 31/05/2017

- Orden APM/487/2017, de 26 de mayo, por la que se amplía, para el año 2017, el plazo de presentación de la comunicación de las cesiones de derechos a la Administración, establecido en el Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago

básico de la Política Agrícola Común, y el plazo de presentación de las renunciaciones al régimen de pequeños agricultores establecido en el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural. BOE: 31/05/2017

- Orden APM/512/2017, de 5 de junio, por la que se establece una veda temporal para la pesca de la modalidad de arrastre en las aguas exteriores del litoral de la Región de Murcia. BOE: 07/06/2017

- Resolución de 2 de junio de 2017, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se publica la de 22 de mayo de 2017, por la que se aprueba la reglamentación específica del libro genealógico y el programa de mejora de la raza equina mallorquina. BOE: 15/06/2017

- Resolución de 2 de junio de 2017, de la Dirección General de Ordenación Pesquera, por la que se corrigen errores en la de 27 de diciembre de 2016, por la que se publican los coeficientes de conversión a aplicar por la flota pesquera operativa española. BOE: 15/06/2017

- Orden APM/549/2017, de 5 de junio, por la que se homologa el contrato tipo de cultivo y compraventa de tabaco, que regirá durante la campaña 2017/2018 (cosecha 2017). BOE: 15/06/2017

### **Cortes Generales**

- Resolución de 11 de mayo de 2017, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 7/2017, de 28 de abril, por el que se prorroga y modifica el Programa de Activación para el Empleo. BOE: 19/05/2017

- Resolución de 18 de mayo de 2017, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 8/2017, de 12 de mayo, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el Asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052). BOE: 19/05/2017

### **Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**

- Acuerdo Multilateral M 304 en aplicación de la sección 1.5.1 del Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR), relativo al número de remolques en una unidad de transporte de mercancías peligrosas, hecho en Madrid el 30 de enero de 2017. BOE:

19/05/2017

- Terminación del Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la Republica de la India, hecho ad referéndum en Nueva Delhi el 30 de septiembre de 1997. BOE: 23/05/2017

- Corrección de errores de la Terminación del Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la Republica de la India, hecho ad referéndum en Nueva Delhi el 30 de septiembre de 1997. BOE: 25/05/2017

### **Ministerio de Hacienda y Función Pública**

- Real Decreto 529/2017, de 26 de mayo, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre. BOE: 27/05/2017

- Corrección de errores de la Orden HFP/377/2017, de 28 de abril, por la que se reducen para el periodo impositivo 2016 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales. BOE: 31/05/2017

- Corrección de errores de la Orden HFP/399/2017, de 5 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los periodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica. BOE: 01/06/2017

### **Ministerio de La Presidencia y Para Las Administraciones Territoriales**

- Real Decreto 534/2017, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 951/2014, de 14 de noviembre, por el que se regula la comercialización de determinados medios de defensa fitosanitaria. BOE: 27/05/2017

- Orden PRA/499/2017, de 1 de junio, por la que se modifica el anexo IX del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. BOE: 02/06/2017

- Real Decreto 535/2017, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes. BOE: 05/06/2017

- Real Decreto 564/2017, de 2 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. BOE: 06/06/2017
- Real Decreto 563/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las inspecciones técnicas en carretera de vehículos comerciales que circulan en territorio español. BOE: 09/06/2017
- Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados. BOE: 10/06/2017

### **Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital**

- Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la de 30 de abril de 2015, por la que se determina el procedimiento de envío de información de los sujetos obligados del sistema de obligaciones de eficiencia energética, en lo relativo a sus ventas de energía, de acuerdo con la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. BOE: 08/06/2017

### **Comunidad de Madrid**

#### **Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**

- Resolución de 19 de abril de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica el modelo de declaración responsable de reparadores de instrumentos de medidas sujetos a control metrológico del Estado. BOCM: 17/05/2017
- Resolución de 19 de abril de 2017, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se publican modelos de impresos de interposición de recurso de alzada, recurso potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión, en materias de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos. BOCM: 17/05/2017
- Resolución de 20 de abril de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se publica el modelo del impreso correspondiente al procedimiento de catalogación de vehículos históricos. BOCM: 17/05/2017

## **Convocatorias de Subvenciones (del 16 de mayo al 15 de junio)**

### **España**

#### **Ministerio del Interior**

- Orden INT/433/2017, de 25 de abril, por la que se desarrolla el artículo 2.3 del Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales. BOE: 18/05/2017

#### **Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital**

- Extracto de la Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Dirección General de la Fundación EOI, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de contratos de jóvenes de más de dieciséis años y menores de treinta años, para empresas de cualquier sector, con el fin de que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación reglada puedan recibir una oferta de empleo del Programa Operativo de Empleo Juvenil. BOE: 19/05/2017

- Extracto de la Resolución de 26 de mayo de 2017 de la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, por la que se establece la segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial. BOE: 01/06/2017

#### **Ministerio de Fomento**

- Extracto de la Resolución de 10 de mayo de 2017 de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda sobre compensaciones a los transportes marítimos y aéreos de mercancías con origen o destino en Illes Balears. BOE: 23/05/2017

#### **Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**

- Extracto de la Resolución de 23 de mayo de 2017, del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan las ayudas a la pequeña y mediana empresa y otras entidades para la elaboración e implantación de planes de igualdad, correspondientes al año 2017. BOE: 27/05/2017

### **Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España**

- Convocatoria pública para la concesión de ayudas para la ejecución de Proyectos singulares orientados a la modernización comercial en zonas de gran afluencia turística o municipios con régimen de libertad de apertura. BOE: 29/05/2017

### **Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**

- Extracto de la Orden de 29 de mayo por la que se convocan las subvenciones para el ejercicio 2017 destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones. BOE: 05/06/2017

### **Comunidad de Madrid**

#### **Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio**

- Extracto de la Orden 799/2017, de 11 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio por la que se convocan para el año 2017 las ayudas para financiar la incorporación de jóvenes agricultores y sus inversiones en explotaciones agrarias, cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Administración General del Estado. BOCM: 19/05/2017

- Extracto de la Orden 789/2017, de 10 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se procede a la convocatoria, para el año 2017, de los pagos de compensación en zonas de montaña de la Comunidad de Madrid, cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). BOCM: 30/05/2017

#### **Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**

- Extracto de la Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convocan las subvenciones para el empleo con apoyo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo en el año 2017. BOCM: 01/06/2017

#### **Ayuntamiento de Madrid**

- Madrid. Régimen económico. Área de Gobierno de Economía y Hacienda. Extracto convocatoria subvenciones. BOCM: 06/06/2017

- Madrid. Régimen económico. Área de Gobierno de Economía y Hacienda. Extracto convocatoria subvenciones. BOCM: 06/06/2017

## **Convenios Colectivos - Mayo**

### **España**

- Comercio papel y artes gráficas. Corrección de errores. BOE 16/05/2017
- Fabricación y comercialización de frutas y hortalizas frescas, seleccionadas, limpias, troceadas y lavadas, listas para consumir o cocinar. Revisión salarial. BOE 16/05/2017
- Grupo de marroquinería, cueros repujados y similares (Madrid, Castilla-La Mancha, La Rioja, Cantabria, Burgos, Soria, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia). Revisión salarial. BOE 16/05/2017
- Industrias fotográficas. Acuerdo. BOE 16/05/2017
- Industrias lácteas y sus derivados. Revisión salarial. BOE 16/05/2017
- Productores de obras audiovisuales y figurantes que prestan servicios en las mismas. Revisión salarial. BOE 16/05/2017
- Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal. Revisión salarial. BOE 16/05/2017
- Aparcamientos y garajes. Convenio colectivo. BOE 17/05/2017
- Auto-taxis. Convenio colectivo. BOE 17/05/2017
- Comercio de flores y plantas. Revisión salarial. BOE 30/05/2017
- Establecimientos financieros de crédito. Convenio colectivo. BOE 30/05/2017
- Fabricación y comercialización de frutas y verduras frescas seleccionadas, limpias, troceadas y lavadas listas para consumir o cocinar. Sentencia. BOE 30/05/2017
- Hostelería. Acuerdo. BOE 31/05/2017

### **Comunidad de Madrid**

- Industria de la madera. Revisión salarial. BOCM 01/05/2017
- Recambios-neumáticos y accesorios de automóviles. Revisión salarial. BOCM 02/05/2017
- Residencias y centros de día para personas mayores. Revisión salarial. BOCM 02/05/2017
- Oficinas de importación y exportación. Revisión salarial. BOCM 13/05/2017
- Comercio de alimentación. Revisión salarial. BOCM 27/05/2017



ALQUIMIA  
empresarial



Audyse  
Auditoría y  
Servicios Empresariales, S.L.P.

GIMENO GESFISUR